



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Kenia López Rabadán

Año II

Miércoles 21 de enero de 2026

Sesión 5 Anexo I

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. Kenia López Rabadán

Vicepresidentes

Sen. Laura Itzel Castillo Juárez

Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo

Secretarios

Sen. Verónica Noemí Camino Farjat

Sen. Gina Gerardina Campuzano González

Dip. Celia Esther Fonseca Galicia

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Sen. Juanita Guerra Mena

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. José Elías Lixa Abimerhi
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 21 de enero de 2026	Sesión 5 Anexo I

SUMARIO

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

EXHORTO AL CONGRESO DE LA UNIÓN A IMPULSAR DIVERSAS ACCIONES DE LA AGENDA FEMINISTA PARA FORTALECER, PROFUNDIZAR Y GARANTIZAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA

De la senadora Laura Itzel Castillo Juárez, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión y a sus dos cámaras a impulsar diversas acciones de la agenda feminista para fortalecer, profundizar y garantizar la igualdad sustantiva.....

5

EXHORTO AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA A REFORZAR Y COORDINAR LOS PROTOCOLOS DE RECEPCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEPORTADOS, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO EL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, ASÍ COMO EL RESPETO IRRESTRICTO DE SUS DERECHOS HUMANOS, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN AQUELLOS QUE VIAJAN NO ACOMPAÑADOS O EN SITUACIÓN ESPECIAL DE VULNERABILIDAD

De la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del PT, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Institu-

to Nacional de Migración y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a reforzar y coordinar los protocolos de recepción, identificación y atención integral de niñas, niños y adolescentes deportados, garantizando en todo momento el principio de interés superior de la niñez, así como el respeto irrestricto de sus derechos humanos, con especial énfasis en aquellos que viajan no acompañados o en situación especial de vulnerabilidad.....

9

38



En votación económica, se considera de urgente resolución.
Aprobado, comoníquese. Enero 21 de 2026.

[Handwritten signature]

PROPOSICIÓN NO LEGISLATIVA POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y SUS DOS CÁMARAS A IMPULSAR DIVERSAS ACCIONES DE LA AGENDA FEMINISTA PARA FORTALECER, PROFUNDIZAR Y GARANTIZAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

La Senadora Laura Itzel Castillo Juárez, integrante del grupo parlamentario de Morena de la LXVI Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y la regla Décimo Séptima de las Reglas básicas que regirán las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión durante el primer receso del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Proposición no Legislativa con carácter de urgente resolución para exhortar al Congreso de la Unión y a sus dos Cámaras a impulsar diversas acciones de la Agenda Feminista para fortalecer, profundizar y garantizar la igualdad sustantiva, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

1. Que, entre el 13 y el 16 de enero de 1916, 620 mujeres de todo el país se reunieron en el Teatro Peón Contreras de la ciudad de Mérida, Yucatán, para celebrar el Primer Congreso Feminista en nuestro país.
2. Dicho Congreso fue la primera ocasión en que se abrió un espacio público de deliberación sobre los derechos de las mujeres, cuestionando de forma organizada y pública diversos asuntos que eran considerados intocables en la relación social, económica, política, laboral, sexual, cultural y jurídica entre mujeres y hombres.

30



3. Que, derivado de ese primer Congreso Feminista, las mujeres alzaron la voz para dejar de pedir permiso a los hombres para opinar, expresarse y proponer acciones necesarias para lograr la autonomía corporal y la posibilidad de acceder a métodos anticonceptivos; la inclusión y respeto de los derechos a la educación y el trabajo de forma universal; la participación plena en la toma de decisiones, y el acceso al derecho de la ciudadanía plena con derechos político-electorales, jurídicos y civiles.
4. Por su trascendencia histórica y por los cambios constitucionales y legales que se originaron a partir de este primer Congreso Feminista, se puede afirmar que constituye un acontecimiento fundacional en la historia social y política de México, al haber abierto el debate público sobre derechos, ciudadanía e igualdad para las mujeres.
5. Que desde la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, misma que inició en 2018, se ha impulsado una agenda que ha hecho posible la garantía de la paridad en cargos públicos, la atención de las causas de las violencias a las mujeres y el desarrollo de modificaciones al marco jurídico mexicano para garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Desde esa Legislatura, al tener una mayoría progresista en el Congreso de la Unión, se ha logrado impulsar cambios legislativos relevantes en materia de igualdad sustantiva, a través de diversas reformas constitucionales, legales y de políticas públicas en la materia.
6. Que la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión tuvo una integración histórica al ser la primera en que se alcanzó la paridad entre mujeres y hombres, con lo cual nuestro país se unió a los pocos parlamentos paritarios en las democracias contemporáneas alrededor del mundo.
7. A 110 años de dicho Congreso, se observa que lamentablemente persisten brechas estructurales de desigualdad y distintas formas de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, que demandan acciones institucionales, legislativas y sociales sostenidas.
8. Que la igualdad sustantiva requiere de reformas normativas, políticas públicas eficaces, presupuestos suficientes, acceso efectivo a la justicia y transformaciones sociales profundas.



9. Que, ante la coyuntura actual, los logros feministas conllevan un histórico significado para nuestro país, dado que, por primera vez en su historia, México tiene, en la figura de la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, a una mujer al frente del Poder Ejecutivo.
10. Que, con motivo de la conmemoración de los 110 años del Primer Congreso Feminista, celebrado en Yucatán en 1916, se realizó, el pasado 16 de enero de 2026, un Congreso Feminista en la Antigua Sede de la Cámara de Senadoras y Senadores, en donde nos reunimos mujeres de diversas partes del país, con diversos cargos públicos y activismos sociales, para analizar los avances y pendientes desde ese Primer Congreso Feminista.
11. Que las mujeres reunidas el pasado viernes 16 de enero de 2026 en la Antigua Casona de Xicotencatl acordamos presentar ante la Comisión Permanente este instrumento parlamentario derivado de la Declaratoria que fue aprobada por unanimidad y aclamación, y
12. Que el feminismo es una fuerza poderosa de transformación democrática, y que sin participación plena de las mujeres no puede existir una sociedad de justicia e igualdad social, económica, política y cultural que permita lograr el Estado de Bienestar.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de las Senadoras, Senadores, Diputadas y Diputados que integran la Comisión Permanente del primer periodo de receso del segundo año legislativo de la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión la siguiente:

PROPOSICIÓN NO LEGISLATIVA POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y SUS DOS CÁMARAS A IMPULSAR DIVERSAS ACCIONES DE LA AGENDA FEMINISTA PARA FORTALECER, PROFUNDIZAR Y GARANTIZAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión reconoce formalmente al Primer Congreso Feminista de Yucatán de 1916 como el antecedente histórico de las grandes transformaciones para alcanzar la igualdad y la paridad entre mujeres y hombres en nuestro país. Por lo anterior, se exhorta a las Cámaras del Congreso de la Unión a inscribir en sus respectivos muros de honor una frase alusiva que reconozca la acción histórica de aquellas valientes

precursoras, organizadoras y participantes de ese histórico congreso, con el objetivo de impulsar acciones de memoria activa, orientadas a la difusión cultural, educativa y documental del legado feminista histórico, como parte de la construcción democrática y la justicia social.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Cámaras del Congreso de la Unión a reforzar y a continuar impulsando una agenda de igualdad sustantiva, que garantice todos los derechos sociales, económicos, políticos y culturales para alcanzar la justicia, libertad, seguridad, educación y trabajo de las mujeres en condiciones de igualdad sustantiva y paridad, considerando una perspectiva interinstitucional e intergeneracional, en donde se reconozcan las diversidades de todas las mujeres.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los a los veintidós días del mes de enero de dos mil veintiséis.

SEN. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ

Sen. Verónica Camino Farjat.

Luz María Rodríguez Pizarro
Xóchitl Nashelly

Dip. Xóchitl Nashelly Zagal Ramírez.

SEN. JUAN FIDEL GUERRA MONTE

Dip Ruth Yvickela Silva Andraque

KENIA LOPEZ ROSADO

MARIA ROSA ROSADO

De la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente **proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, al Instituto Nacional de Migración y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para que refuercen de manera inmediata y coordinada los protocolos de recepción, identificación y atención integral de niñas, niños y adolescentes deportados, garantizando en todo momento el principio del interés superior de la niñez, así como el respeto irrestricto a sus derechos humanos, con especial énfasis en aquellos que viajan no acompañados o en situación de especial vulnerabilidad.**

CONSIDERACIONES

La movilidad humana de niñas, niños y adolescentes mexicanos en contexto de deportación constituye una de las expresiones más sensibles y complejas del fenómeno migratorio contemporáneo. Se trata de una realidad que interpela directamente al Estado mexicano, pues involucra a personas en etapa de desarrollo que requieren una protección reforzada y una actuación institucional inmediata, coordinada y con enfoque de derechos humanos.

En este contexto, del 27 de enero del 2025, día en que tomó protesta Donald Trump como presidente de Estados Unidos de Norteamérica, al 17 de diciembre, fueron deportados 145, 537 mexicanos. 29,381 connacionales fueron repatriados vía aérea y 116,116 vía terrestre.

De enero a noviembre de 2025, las autoridades de Estados Unidos deportaron a 7,463 menores de edad mexicanos, de los cuales 5,124 viajaban sin la compañía de un adulto, es decir, más del 68 % de los casos, lo que refleja una alta prevalencia de menores no acompañados en procesos de repatriación. Esto implica que siete de cada diez niñas, niños y adolescentes deportados viajaban solos, lo que incrementa exponencialmente su exposición a riesgos como abandono, violencia, trata de personas, desaparición o reclutamiento por parte de la delincuencia organizada, durante el proceso de tránsito por territorio mexicano, cruce fronterizo a Estados Unidos y retorno como una vez que se encuentran en nuestro país.

Esta problemática adquiere un rostro concreto en entidades federativas con alta tradición migratoria, como el estado de Zacatecas. Durante el periodo comprendido entre enero y noviembre de 2025, 154 niñas y niños zacatecanos fueron deportados, de los cuales una proporción significativa no contaba con acompañamiento, lo que refleja la urgencia de fortalecer las capacidades institucionales para su recepción, protección y restitución integral de derechos desde una perspectiva territorial y comunitaria.

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo once establece el mandato de velar por el Interés superior de la niñez. Esto significa que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

Los niños y las niñas tienen derecho a que se les cubran sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

En este sentido, el marco jurídico mexicano reconoce el principio del interés superior de la niñez y contempla mecanismos de atención a menores migrantes, un ejemplo de ello es la actuación de los Oficiales de Protección a la Infancia y los programas de repatriación,

Los Oficiales de Protección a la Infancia en México son agentes migratorios especializados del Instituto Nacional de Migración que están dedicados a proteger los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes (NNA) migrantes, especialmente no acompañados, brindándoles atención básica, acompañamiento, apoyo emocional y facilitando su retorno seguro a sus países de origen o residencia, mientras los programas de repatriación atienden a los menores mexicanos retornados de EE. UU., coordinando su reintegración familiar y social bajo estos mismos principios de protección integral.

Su función principal es la de garantizar los derechos humanos de NNA migrantes, ofreciendo atención inmediata (salud, alimentación, descanso), comunicación con familiares y un trato digno, con base en su edad. Los servidores públicos asisten tanto a extranjeros no acompañados en tránsito por México como a menores mexicanos repatriados desde Estados Unidos, acompañándolos en sus procesos.

No obstante, la protección de las niñas, niños y adolescentes es una labor permanente que presenta desafíos cambiantes relacionados con la identificación oportuna de situaciones de riesgo, la coordinación interinstitucional y la falta de seguimiento posterior a la repatriación.

De igual forma, la protección consular que brinda el Estado mexicano a niñas, niños y adolescentes en proceso de deportación resulta fundamental para garantizar su identidad, conocer su situación familiar y evaluar las condiciones en las que serán retornados. Esta labor debe fortalecerse mediante esquemas que aseguren continuidad en la protección, particularmente después del retorno, evitando que los menores queden en escenarios de desamparo o revictimización.

Una vez en territorio nacional, la responsabilidad de garantizar la protección integral de las niñas, niños y adolescentes deportados recae también en las entidades federativas y en los sistemas locales de protección. El acceso inmediato a servicios de salud física y mental, educación, alojamiento seguro y procesos de reunificación familiar no puede quedar sujeto a la disponibilidad discrecional de recursos, sino que debe asumirse como una obligación prioritaria del Estado.

Ante este panorama, resulta indispensable reforzar de manera urgente y coordinada las acciones de las autoridades federales, consulares y estatales, con el objetivo de asegurar que ningún menor deportado sea devuelto a contextos de riesgo y que cuente con un plan integral de restitución de derechos. Desde Zacatecas, y atendiendo a la realidad que enfrentan sus niñas y niños migrantes, se plantea la necesidad de un llamado institucional claro que fortalezca la protección de la niñez mexicana en contextos de deportación.

Por lo anteriormente expuesto, presentamos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Gobernación, al Instituto Nacional de Migración y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para que refuercen de manera inmediata y coordinada los protocolos de recepción, identificación y atención integral de niñas, niños y adolescentes deportados, garantizando en todo momento el principio del interés superior de la niñez, así como el respeto irrestricto a sus derechos humanos, con especial énfasis en aquellos que viajan no acompañados o en situación de especial vulnerabilidad.

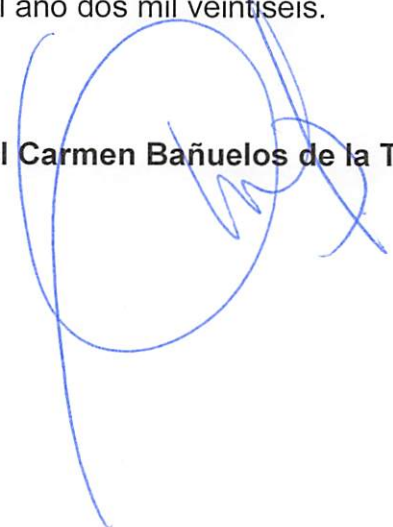
Segundo. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que fortalezca la asistencia y protección consular de niñas, niños y adolescentes mexicanos en proceso de deportación, asegurando la verificación de su identidad, situación familiar y condiciones de retorno, así como la implementación de mecanismos efectivos de

seguimiento posterior a su repatriación, a fin de prevenir situaciones de abandono, revictimización, trata, reclutamiento por el crimen organizado o cualquier forma de violencia.

Tercero. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los gobiernos de las 32 entidades federativas a que fortalezcan las medidas de protección especial, la canalización a servicios de salud física y mental, y el acceso inmediato a la educación, alojamiento seguro y reunificación familiar, asegurando que ningún menor deportado sea devuelto a contextos de riesgo y que cuente con un plan integral de restitución de derechos.

Dado en el Salón de Plenos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre





Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>